



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 19 de noviembre de 1962

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 262

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición del siguiente.

Los señores S. de conservación de su más estrecha responsabilidad, de conservar el BOLETIN coleccionados ordenadamente para su verificación al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.780

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Orden ministerial de 25 de octubre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1962), aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Caspe (Zaragoza).

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Caspe, provincia de Zaragoza; y

Resultando que acordada por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de referencia, se procedió por el Perito agrícola del Estado a ella afecto D. Ricardo López de Merlo al reconocimiento e inspección de las mismas, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, cuyo cometido llevó a efecto con base en similares trabajos realizados en algunos de los términos municipales limítrofes, planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Caspe, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que remitido al Ayuntamiento de Caspe para su exposición al público no se presentó protesta o reclamación alguna, siendo más tarde devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los favorables informes de la Corporación muni-

cipal y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, a quien también fue facilitada una copia del proyecto, informó sobre la necesidad de señalar los numerosos cruces de carreteras con las vías pecuarias, así como también advirtió los peligros que supondría el utilizar puentes de carretera en el tránsito del ganado e interesó que en los tramos coincidentes de cañadas reales y carreteras no fuera incluida en la superficie de las primeras el terreno que ocupa la explanación de la carretera;

Resultando que por el Sr. Ingeniero inspector del Servicio de Vías Pecuarias, que dirigió técnicamente los trabajos clasificatorios, se propuso fuera aprobada la clasificación en la forma en que la redacta el Perito agrícola comisionado para ello;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12, 22 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que al ser las vías pecuarias muy superiores en antigüedad a las carreteras y estar explanadas las superficies de éstas sobre el terreno perteneciente a los pasos de ganados, sólo es factible atender los deseos de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza en cuanto a independencia de superficies de vías pecuarias y carreteras, si por tal Or-

ganismo se solicita en la forma que señala el artículo 22 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades de todo orden que ha de atender, sin protestas durante su exposición al público y siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Caspe, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

- Cañada real de la Efesa a Gato.
- Cañada real del Tinte Royo.
- Cañada real de Cabeza Mancebo.
- Cañada real del Pilón de Hierro.
- Cañada real de Valdestrecha a Bujaraloz.
- Cañada real del Suelto de la Condosa.
- Cañada real de Valdurrios a Fraga.
- Cañada real de Mequinenza.
- Cañada real de Chiprana.
- Cañada real de Samper.
- Cañada real de Alcañiz.
- Cañada real de Maella.
- Cañada real de Masatrigos a Alcañiz.
- Cañada real de Valdelaes.

Las catorce cañadas reales citadas tienen anchura de 75,22 metros en todo su recorrido.

Cordel del Val del Pino a Chiprana. — Anchura de 37,61 metros en su recorrido.

Colada de Fabara y Colada de Val de Bric. — Las dos coladas citadas tienen anchura de 15 metros en su recorrido.

Colada de Masatricos-Rebalsa. — Anchura de 12 metros en su recorrido.

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero-abrevadero de Almadaques. Enclavado en la vía pecuaria "Cañada real de la Efesa a Gato", ocupa una superficie de 4 hectáreas 50 áreas, equivalentes a 45.000 metros cuadrados.

Descansadero-abrevadero de Rebalsa. — Enclavado en la vía pecuaria "Cañada real de la Efesa a Gato", ocupa una superficie de 4 hectáreas 50 áreas, equivalentes a 45.000 metros cuadrados.

Descansadero-abrevadero de Zurradería. — Enclavado en la vía pecuaria "Cañada real de Tinte Royo", ocupa una superficie de 2 hectáreas, equivalentes a 20.000 metros cuadrados.

Descansadero-abrevadero de la Balsa de Torres. — Enclavado en la vía pecuaria "Cañada real de Valdurrios a Fraga", ocupa una superficie de 5 hectáreas, equivalentes a 50.000 metros cuadrados.

Descansadero de Mataloperro. — Enclavado en la vía pecuaria "Cañada real de la Efesa a Gato", ocupa una superficie de 5 hectáreas, equivalentes a 50.000 metros cuadrados.

Descansadero de Gabardera. — Enclavado en la "Cañada real de Valdurrios a Fraga", ocupa una superficie de 4 hectáreas, equivalentes a 40.000 metros cuadrados.

Descansadero de Valdealdovara. — Enclavado en la vía pecuaria "Cañada real de Mequenza", ocupa una superficie de 7 hectáreas, equivalentes a 70.000 metros cuadrados.

Abrevadero de Platero. — Enclavado en la vía pecuaria "Cañada real de Samper", ocupa una superficie de 2 hectáreas, equivalentes a 20.000 metros cuadrados.

Abrevadero del Moro. — Enclavado en el ramal de Val del Moro, que arranca de la vía pecuaria "Cañada real de Mequenza", con superficie indeterminada.

No obstante cuanto anteriormente se establece respecto de la anchura de las vías pecuarias y superficie de los descansaderos y abrevaderos en ellas existentes, en aquellos tramos que estén afectados por condiciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos o situaciones de derecho creadas al amparo del artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos o superficies de descansaderos y abrevaderos será definitivamente fijadas al practicarse su deslinde.

Segundo. Las características, direcciones y longitudes de las vías pecuarias que

quean clasificadas se describen en el proyecto que sirve de base a la clasificación, y cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las oportunas adiciones.

Cuarto. En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase dieran lugar a la modificación de las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas, se precisará la previa autorización del Ministerio de Agricultura, para lo cual deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

Quinto. Trasladar la resolución que se adopte a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, por si estima conveniente el ejercicio de cuanto dispone el artículo 22 del Reglamento de Vías Pecuarias.

Sexto. Por el Ayuntamiento de Caspe se instalarán los carteles reglamentarios que indiquen el cruce de las vías pecuarias y carreteras.

Séptimo. Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en ella contenidas.

Octavo. Esta resolución, que será publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos que señalan los artículos 113 y 126 de la siguiente Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1962. — P. D., Santiago Pardo Canalís.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, noviembre de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 5.799

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de subalterno con servicio de músico de la Banda Provincial.

A las diez horas del día 10 de diciembre de 1962 se efectuará en el Palacio Provincial el sorteo establecido en la base XII de la convocatoria para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

A continuación comenzará el desarrollo del primer ejercicio.

Las sucesivas citaciones para los demás ejercicios se harán por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios del Establecimiento o del local en que se efectúen los ejercicios y al terminar el desarrollo de cada uno de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1962. — El Presidente accidental, Fernando Maestro.

SECCION QUINTA

Núm. 5.748

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 31 de octubre de 1962, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Matarife, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacante hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante de Matarife, dotada con el haber anual de 13.750 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al mismo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a). Ser español, varón y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo

hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos el día, hora y lugar en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficiencia municipal.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de su publicación, e irán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, juntamente con la constitución del Tribunal, a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial".

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe técnico del Matadero municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio.

Matemáticas: Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales. Sistema métrico-decimal.

Segundo ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

Tercer ejercicio (escrito)

Contestar en un plazo de dos horas a dos temas sacados a la suerte entre los siguientes:

Tema 1.º Matadero. Definición y concepto.

Tema 2.º Servicios del Matadero. Enumeración de los mismos.

Tema 3.º Método de matanzas. Enumeración.

Tema 4.º Práctica de la matanza en los animales de abasto.

Tema 5.º Preparación de la canal.

Tema 6.º Formación de la canal de los animales de abasto.

Tema 7.º Transporte de las canales y despojos en el Matadero de Zaragoza.

Tema 8.º Obligaciones de los matarifes con la Inspección Veterinaria y Jefe de Nave.

Cuarto ejercicio (práctico)

Sacrificio y faenado de reses vacunas y lanares.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la oposición, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a favor del opositor que haya alcanzado la máxima puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su propuesta de nombramiento a la Excmo. Corporación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimosegunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios de oposición, siga en puntuación el primeramente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1962. El Alcalde-Presidente, Luis Gomez Laguna.—Por acuerdo de S. E., El Secretario general, Manuel Bueno.

• • •

Núm. 5.749

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 31 de octubre de 1962, por la presente se convoca oposición-concurso restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Recaudadores de Depositaria municipal, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la

provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición restringida, de dos plazas de Recaudadores de Depositaria, dotadas con el haber anual de 14.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario.

a) Ser funcionario municipal en propiedad y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en el apartado a) de la base segunda de esta convocatoria, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen y cuantos documentos estimen oportunos, justificativos de méritos que concurren y servicios especiales prestados por los interesados.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Depositario de Fondos municipales, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y

un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura de textos manuscritos mecanografiados e impresos, y escritura al dictado de un párrafo que leerá a viva voz uno de los miembros del Tribunal.

Segundo ejercicio

Resolución de un sencillo problema de Aritmética elemental.

Tercer ejercicio

Exposición por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados a la suerte entre los siguientes:

Tema 1.º Ayuntamiento. — Ligera idea de sus fines y funciones.

Tema 2.º Organos municipales.— Sus atribuciones.

Tema 3.º Rentas exacciones municipales.— Su enumeración.

Tema 4.º Idea del funcionamiento de las oficinas recaudatorias municipales.

Tema 5.º Administración de Rentas y Exacciones: Su objeto.— Clases de cobros.

Tema 6.º Nomenclátor callejero de la ciudad y distritos de la misma

Tema 7.º Cobros. — Organización. Liquidación.

Tema 8.º Moneda legal: sus clases.— Conocimiento.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los concursantes-opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los concursantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Los ejercicios no serán eliminatorios y su resultado servirá únicamente para que el Tribunal pueda valorar los méritos del opositor.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal computará libremente el resultado de los ejercicios y los méritos aportados por los interesados, y, en su vista, propondrá al Excmo. Ayuntamiento al opositor que, a su juicio, reúna mejores condiciones para el desempeño de la plaza objeto del concurso-oposición.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta, certificación acreditativa de su condición de funcionario en propiedad, expedida por el señor Secretario de la Corporación.

Décimosegunda. La parte convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días contados desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso-oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1962.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 5.774

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 65 de 1962, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra acuerdo del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo de Zaragoza de fecha 30 de junio de 1962, sobre reclamación de don Mariano Ucedo Marco y otros contra acuerdo de dicho Ayuntamiento relativo a contribuciones especiales por obras de pavimentación de la vía de acceso al barrio Oliver, de esta capital. Reclamación número 264-61.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 14 de noviembre de 1962. — El Secretario, Julio Torres. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

...

Núm. 5.775

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 64 de 1962, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo de Zaragoza de fecha 30 de junio de 1962, sobre reclamación de don Mariano Ucedo Marco y otros contra acuerdo de dicho Ayuntamiento relativo a contribuciones especiales por obras de pavimentación de la vía de acceso al barrio Oliver, de esta capital. Reclamación número 262-61.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 14 de noviembre de 1962. — El Secretario, Julio Torres. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.756

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de octubre de 1962 en la provincia de Zaragoza

Nombre y apellidos del denunciado: 61-D-218, Amadeo Blanco Escartín. Clase de la falta: Plantar chopos. Lugar de la contravención: cauce público, río Ebro; término municipal, Monzalbarba. Resolución del expediente: Importe multa, 250 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-92, Eusebio Juste Ondiviela. Clase de la falta: Plantar chopos. Lugar de la contravención: cauce público, río Jalón; término municipal, Epila. Resolución del expediente: Importe multa, 250 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-108, Angel Asín Gracia. Clase de la falta: Cortar chopos. Lugar de la contravención: cauce público, río Ebro; término municipal, Gallur. Resolución del expediente: Importe multa, 250 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-262, Francisco Barceló Sorria. Clase de la falta: Extraer áridos. Lugar de la contravención: cauce público, río Huecha; término municipal, Bulbiente. Resolución del expediente: Importe multa, 250 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-52, Francisco López Josa y otros. Clase de la falta: Desobedecer órdenes. Lugar de la contravención: cauce público, río Ebro; término municipal, Monzalbarba. Resolución del expediente: Importe multa, 50 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-277, Inocencio Romeo. Clase de la falta: Cortar chopos. Lugar de la contravención: cauce público, río Jalón; término municipal, Ricla. Resolución del expediente: Importe multa, 100 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-298, Abelardo Lavilla Agudo. Clase de la falta: Extraer áridos. Lugar de la contravención: cauce público, río Jalón; término municipal, Calatayud. Resolución del expediente: Importe multa, 50 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-314, Javier Moreno. Clase de la falta: Verter escombros. Lugar de la contravención: cauce público, río Huecha; término municipal, Bulbiente. Resolución del expediente. Importe multa, 200 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-318, Ayuntamiento de Pedrola. Clase de la falta: Extraer áridos. Lugar de la contravención: cauce público, río Ebro; término municipal, Alcalá de Ebro. Resolución del expediente: Importe multa, pesetas 200.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-336, Navarro Jorro, S. A. Clase de la falta: Extraer áridos. Lugar de la contravención: cauce público, río Ebro; término municipal, Alagón. Resolución del expediente: Importe multa, 25 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-349, Tomás Yagüe Agreda. Clase de la falta: Extraer áridos. Lugar de la contravención: cauce público, río Ribota; término municipal, Villarroja de la Sierra. Resolución del expediente: Importe multa, 150 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-350, José María Rincón Cestero. Clase de la falta: Extraer áridos. Lugar de la contravención: cauce público, río Ribota; término municipal, Villarroja de la Sierra. Resolución del expediente: Importe multa, pesetas, 200.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-261, Gregorio Casado Melendo. Clase de la falta: Obras abusivas. Lugar de la contravención: cauce público, río Piedra; término municipal, Carenas. Resolución del expediente: Importe multa, 50 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-368, José Castán Candial. Clase de la falta: Extraer áridos. Lugar de la contravención: cauce público, río Ebro; término municipal, Jusliból. Resolución del expediente: Importe multa, 25 pesetas.

Nombre y apellidos del denunciado: 62-D-384, Cesáreo Zaro Baurré. Clase de la falta: Incumplimiento a las condiciones de la autorización 62-A-356. Lugar de la contravención: cauce público, río Ebro; término municipal, Novillas. Resolución del expediente: Importe multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1962.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.692

Jefatura Provincial de Sanidad

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del

Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducido en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de botiquines en los medios rurales, y transcurrido el periodo de tiempo que determina el párrafo primero de dicho artículo, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación del botiquín solicitado en Biel, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1962
El Jefe provincial de Sanidad, Vicente Tarongi.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 5.725.—Novallas (1959 - 1960)
- 5.726.—Vierlas (1959 - 1960)

Cuenta de caudales

- 5.725.—Novallas (1959 - 1960)
- 5.726.—Vierlas (1959 - 1960)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 5.725.—Novallas (1959 - 1960)
- 5.726.—Vierlas (1959 - 1960)

Expediente de habilitación de crédito

- 5.671.—Artieda
- 5.701.—Trasobares

Expediente de suplemento de crédito

- 5.671.—Artieda
- 5.701.—Trasobares

Expediente de transferencia de crédito

- 5.670.—Morata de Jalón
- 5.747.—Novillas

Lista cobratoria de rústica

- 5.672.—Cabola fuente

Lista cobratoria de urbana

- 5.672.—Cabola fuente

Matricula industrial

- 5.672.—Cabola fuente
- 5.674.—Undués de Lerda

Padrón del impuesto de consumo de vinos

- 5.702.—Fuentes de Ebro

Padrón de rústica

- 5.674.—Undués de Lerda

Padrón Servicio Benéfico-Sanitario

- 5.705.—Acered

Padrón de urbana

- 5.672.—Cabola fuente
- 5.674.—Undués de Lerda

Presupuesto ordinario

- 5.674.—Undués de Lerda
- 5.676.—San Mateo de Gállego
- 5.682.—Salvatierra de Esca
- 5.683.—Valmadrid
- 5.690.—La Puebla de Alfindén
- 5.691.—Borja
- 5.703.—Villanueva de Gállego
- 5.704.—Ibdes
- 5.706.—Orés
- 5.707.—Calatayud
- 5.734.—Aldehuela de Liestos
- 5.745.—Lorbés
- 5.751.—Villadoz
- 5.752.—Bujaraloz

Proyecto presupuesto ordinario

- 5.674.—Undués de Lerda
- 5.700.—Pleitas
- 5.712.—Bárboles

Núm. 5.770

EMBIID DE ARIZA

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Embid de Ariza;

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de pavimentación del barranco y cubrimiento de la acequia, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diecisiete horas del día 10 de diciem-

bre de 1962, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Embid de Ariza, 13 de noviembre de 1962. — El Alcalde, José María Esteras.

Núm. 5.771

EMBIID DE ARIZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 13 del actual se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones por débitos, en su periodo voluntario y ejecutivo, por el sistema de recaudación directa, durante los años 1963, 1964, 1965 y 1966, y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público empezará a contarse desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán reclamaciones, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Embid de Ariza, 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde ejerciente, José María Esteras.

Núm. 5.772

EJEA DE LOS CABALLEROS

De acuerdo con el Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que en el concurso convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Conductor mecánico en propiedad ha sido admitido el único solicitante don Nicolás Coscolluela Bericat.

Asimismo se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por don Mariano Alastuey Domínguez, como Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue; don Manuel Rubio Lorenzo o don José V. Miguel Sin, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Severiano Gallizo Arilla, Concejal; don José María García Garin, en representación de la Enseñanza Oficial, y don Ernesto García Arilla.

Las pruebas tendrán lugar en la Casa Consistorial en el día que se notificará individualmente a los interesados.

Ejea de los Caballeros, 14 de noviembre de 1962. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 5.768

ORCAJO

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamiento maderable anunciada hasta el día 12 del actual, se saca a nueva subasta por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento con el mismo tipo de tasación.

Para tomar parte en dicha subasta tendrán que ajustarse al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 236, del día 17 de octubre próximo pasado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal a quien delegue.

Orcajo, 13 de noviembre de 1962. El Alcalde, Gregorio Valenzuela.

Núm. 5.777

VILLANUEVA DE GALLEGO

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno de 3'045 metros cuadrados, enclavada en el monte "La Sarda", perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, con la condición de que se instale una industria de deshidratación de alfalfa, y aprobados los pliegos de condiciones de la subasta, se hace público que el expediente, con todos los documentos reglamentarios, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villanueva de Gállego, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Nicolás Catiuela,

Núm. 5.741

TERRER

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación para suplir deficiencias en el abastecimiento de aguas y eliminación de excretas de la casa del Médico de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Terrer, 12 de noviembre de 1962. El Alcalde, T. Escolano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.750

LOPEZ GORRETO (Angel), de 25 años de edad, hijo de Agapito y de Petra, soltero, albañil, natural de Cubel, en ignorado paradero, en término de diez días comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de su fecha en el sumario número 76 de 1959, sobre robo, que se sigue en dicho Juzgado como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.769

TABUENCA MESA (Manuel), de 29 años de edad, hijo de Celestino y de Soledad, jornalero, natural de Huelva, residente últimamente en Ateca (Zaragoza) y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Ateca para ingresar en el Depósito municipal de la misma a cumplir la pena de diez días de arresto menor que le fue impuesta por sentencia firme en juicio verbal de faltas número 20 de 1962, sobre estafa, poniéndolo caso de ser habido a disposición de dicho Juzgado.

Núm. 5.778

GALVEZ COCA (Francisco), hijo de Francisco y de Matilde, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión electricista, de 22 años de edad, traje que usó el procesado: Traje de paseo del uniforme paracaidista.

Señas personales: Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba naciente, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Arroyo Royo, Teniente Juez de la 18.ª Compañía Paracaidista Independiente del Ejército de Tierra, de guarnición en Jerez de la Frontera

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.763

JUZGADO NUM. 25. - MADRID

D. José Beguiristáin y Eguilaz, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 25 de Madrid;

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 604 de 1962, que se sigue en este Juzgado número 25 de Madrid por falsedad y estafa, se ofrece el procedimiento a los desconocidos perjudicados, por los hechos a que dicho sumario se refiere, que han pagado el importe de letras de cambio de 250 pesetas cada una, como precio de libros titulados "Régimen Fiscal de Hacienda" y "Régimen Tributario de Hacienda", que no habían solicitado.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.765

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 262 de 1962 a instancia de "Ciuvasa", representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Francisco García Pola, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.603'90 pesetas, en cuyo juicio he dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Torres Pérez. — Juzgado municipal número 1 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1962.— Dada cuenta; el anterior escrito unase a los autos de su razón; y teniendo en cuenta que se ignora el actual paradero del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese a dicho demandado, la designación de perito que, a favor de don Valentín Sorolla Calvente, tiene hecha el actor, expidiendo a tal efecto el oportuno edicto, que se enviará para su publicación al "Boletín Oficial" de la provincia, fijando otro de los ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en término de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora, quien ya tiene aceptado el cargo.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Luis Torres.—José L. Santos". (R. bricados).

Y para que tenga lugar lo acordado en el anterior proveído, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Luis Torres. — Ante mí: José Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.781

TERMINO DE CANDEVANIA DE ZUERA

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de la expresada Comunidad a Capitulo general extraordinario, que se celebrará el día 5 de diciembre de 1962, a las seis treinta de la tarde en primera convocatoria, y a las siete de la misma tarde en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradorés y Ganaderos, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta del Capitulo anterior.
- 2.º Tratar y tomar los acuerdos que estime oportunos la Comunidad sobre el estudio de la regulación del río Gállego y anteproyecto del nuevo Pantano de la Peña, formulado por el Ministerio de Obras Públicas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 14 de noviembre de 1962.— El Presidente, José Manuel de Arias y de Pedro.

Núm. 5.764

TERMINO DE MAMBLAS DE ZARAGOZA

Comunidad de Regantes

En cumplimiento de los arts. 50 y 58 de las Ordenanzas se convoca a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 9 de diciembre, a las nueve treinta de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes: Acta anterior, Memoria, aprovechamientos de cauces y cajeros, pantano de la Peña, defensa de las aguas,

presupuestos, renovación de cargos, designación de la Comisión examinadora de cuentas, proposición del Sr. Ariznavarreta sobre caminos, ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número de partícipes, tendrá lugar en segunda a las diez de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 10 de noviembre, de 1962. — El Presidente, Máximo García Vela.

Núm. 5.767

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA DE TAUSEE

Convocatoria

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 2 del próximo diciembre, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda media hora más tarde, siendo firmes los que se tomen, con cualquiera que sea el número de los que asistan.

Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 12 de noviembre de 1962.— El Presidente, (ilegible). — P. S. M.: El Secretario, Amador Lacampa.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones